el Registro Mercantil de Madrid de conformidad con el Artículo 226 del Vigente Reglamento del Registro Mercantil, y se ajustan plenamente al mismo.

Se anuncia el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los Balances de Fusión, y en cumplimiento del Artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en los Artículos 166 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de junio de 2003.-La Secretaria de Millward Brown Spain, Catherine Booth y de Ergo Advanced Research, Cristina Bustillo Muñoz.-34.117. 2.a 10-7-2003

MÓDULOS VERSÁTILES, S. L.

Convoca Junta General de Socios el día 31 de julio de 2003 a las 12,30 h, en la Calle Puerto Rico, n.º 24, 1.º Derecha, de Madrid, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Aprobación de cuentas anuales, censura de la gestión social, y distribución de resultados.

Segundo.-Ampliación de capital.

Tercero.-Cese de Administradores y nombramiento de nuevos.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Se hace saber a los señores socios el derecho de información que les asiste a tenor del artículo 51 Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Madrid, 5 de julio de 2003.--J. Martínez Sanpedro, Secretario del Consejo de Administración.—34.641.

NOPAR SERVICIOS DE RESTAURACIÓN VALENCIANA, S. A.

(Absorbente)

DROANLE SERVICIOS HOSTELEROS, S. L.

(Absorbida)

NOEL OPERACIÓN, S. L. (Absorbida)

En virtud de lo que dispone el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas Generales de Socios celebradas con carácter de universales, en fecha 24 de junio de 2003, se acordó por unanimidad la fusión por absorción de las sociedades Droanle Servicios Hosteleros, Sociedad Limitada y Noel Operación, Sociedad Limitada, extinguiéndose en el momento de la fusión, por absorción de la sociedad Nopar Servicios de Restauración Valenciana, Sociedad Anónima, la cual sucederá en todos los derechos y obligaciones a las citadas sociedades fusionadas.

Queda depositado en el domicilio social de cada una de las fusionadas el texto íntegro del acuerdo y del balance de fusión, a disposición de los socios y acreedores, según ordena la legislación vigente.

En Valencia, Mislata y El Puig, a 24 de junio de 2003.-Administrador Droanle Servicios Hosteleros, Sociedad Limitada, Don Daniel Quer Domingo. Administrador Noel Operación, Sociedad Limitada, Don Daniel Quer Domingo. Consejero Delegado Nopar Servicios de Restauración Valenciana. Sociedad Anónima, Don Daniel Quer Domingo.—34.012.

NORTH CAPE INVERSIONES, S. A., S.I.M.C.A.V.

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas de la sociedad a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en Valencia, calle Pascual y Genís nº 1, el próximo día 28 de julio de 2003, a las diez horas en primera convocatoria o, en segunda convocatoria, el día 29 de julio en el mismo lugar y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.-Variaciones en el Consejo de Administración.

Segundo.-Sustitución, en su caso, de la entidad gestora del patrimonio social.

Tercero.-Informe sobre la gestión compartida del patrimonio social. Acuerdos a adoptar en su caso y delegación de facultades.

Cuarto.-Reelección o nombramiento de auditores de cuentas de la sociedad.

Quinto.-Delegación de facultades para la ejecución y protocolización de los acuerdos adoptados en la Junta.

Sexto.-Ruegos y preguntas.

Séptimo.-Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Valencia, 8 de julio de 2003.-La Secretaria del Consejo de Administración, Mónica Bugallo Adán.-34.695.

PANELCHOK, S. L.

(Sociedad absorbente)

V. S. FREE-LANCE, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales Universales de las entidades Panelchok, S. L. y V. S.Free-Lance, S. L., celebradas en fecha 21 de Junio de 2.003, aprobaron la fusión por absorción por parte de Panelchok, S. L., como sociedad absorbente, de la entidad V. S. Free-Lance, S. L., sociedad absorbida, la cual transmitirá todo su patrimonio en bloque a título de sucesión universal a la mencionada sociedad absorbente, que se subrogará en la totalidad de los derechos v obligaciones de la sociedad absorbida. Todo ello en los términos del Provecto de Fusión, de fecha 13 de Mayo de 2.003, depositado en el Registro Mercantil de Valencia en fecha 27 de Mayo de 2.003, constando la publicación del depósito en el B.O.R.M.E. de fecha 10 de Junio de 2.003.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y los Balances de fusión de las sociedades indicadas, así como el derecho de los acreedores de cada una de ellas a oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 29 de junio de 2003.-Por la entidad «Inversiones Ziser, SL», administradora única de las entidades «Panelchok, S. L.» (sociedad absorbente) y «V. S. Free-Lance, S. L.» (sociedad absorbida), Vicente Sanchiz Vernia.-33.804.

10-7-2003 2 a

PEARSON EDUCACIÓN S. A. (Sociedad absorbente)

ADDISON WESLEY IBEROAMERICANA ESPAÑA, S. A., Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas Generales Universales de accionistas de las sociedades Pearson Educación, Sociedad Anónima y Addison Wesley Iberoamericana España, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal celebradas el día 30 de junio de 2.003. se aprobó por unanimidad la fusión mediante la absorción de Addison Wesley Iberoamericana España, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal por parte de la sociedad Pearson Educación. Sociedad Anónima, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio de la sociedad absorbida, en los términos y condiciones del proyecto conjunto de fusión suscrito por los Administradores de dichas sociedades que ha quedado debidamente depositado y calificado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos y balances de fusión. Los acreedores de las sociedades indicadas podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de julio de 2003.-El Consejero Delegado de Pearson Educación, S.A., D. William Anderson y el Administrador Único de Addison Wesley Iberoamericana España, S.A., Sociedad Unipersonal. D. Robert Meek.—34.112. 2.ª 10-7-2003

PEPE PORSELLANES, S. A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el día 3 de Junio de 2.003 acordó la reducción del capital social en la cantidad de 102.303,63 euros, dejándolo cifrado en 78.000 euros. La reducción tiene por finalidad restablecer el equilibrio entre capital y patrimonio social disminuido por pérdidas y se realiza mediante la reducción del valor nominal de cada una de las 3,000 acciones en que se divide el capital social. En virtud de lo dispuesto en el artículo 167.1 de la Ley, no existe derecho de oposición de acreedores. La citada Junta acordó, asimismo, la transformación de la compañía en Sociedad de Responsabilidad Limitada v el traslado del domicilio social a Moraira-Teulada (Alicante), C/ Doctor Calatayud, n.º 55.

Moraira-Teulada, 26 de junio de 2003.-D. Juan Ivars Rostoll-Administrador Único. -33.509.

PORDA, S. A.

Disolución y Liquidación

En Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, de fecha 8 de julio de 2003, se acordó por unanimidad la disolución y simultánea liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de Liquidación:

| _ | Euros |
|-----------------------|------------|
| Activo: | |
| Inmovilizado material | 150.952,52 |
| Deudores | 39.326,33 |
| Tesorería | 3.710,11 |
| Total Activo | 193.988,96 |

| | Euros |
|----------------------------------|------------|
| Pasivo: | |
| Capital | 247.015,97 |
| Resultados ejercicios anteriores | -19.473,81 |
| Resultado del ejercicio | -33.553,20 |
| Total Pasivo | 193.988,96 |

Barcelona, 8 de julio de 2003.—El Liquidador único, D. David Vila Baltá.—34.642.

PROINCOSTA, S. A.

A los efectos del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que por acuerdo de la Junta General de esta sociedad de fecha 30 de Junio de 2003, adoptado por unanimidad, el capital social de esta sociedad ha quedado reducido en la cifra de 5.018.770,7 Euros por amortización de acciones propias en cartera de la propia sociedad, por lo que, a partir de esa fecha, el capital social será de 18.879.994,3 Euros.

Los acreedores cuyo crédito haya nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción de capital tendrán derecho a oponerse a la reducción hasta que se le garanticen los créditos no vencidos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de este acuerdo.

Madrid, 30 de junio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Joaquín Larrea García-Morato.—33.416.

PROMOCIONES ALTO DE LOS FERRANES, S. L. (Sociedad absorbente)

UNIDAD DE NEGOCIOS DE ASTURIAS, S. L. Sociedad unipersonal

PROMOCIONES COTO DE LOS FERRANES, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales Universales de Promociones Alto de los Ferranes, S. L., (sociedad absorbente), Unidad de Negocios de Asturas, S. L., sociedad unipersonal y Promociones Coto de los Ferranes, S. L., Sociedad unipersonal (sociedades absorbidas), celebradas con fecha 27 de Junio de 2003, acordaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Unidad de Negocios de Asturias, S. L., Sociedad unipersonal y Promociones Coto de los Ferranes, S. L., Sociedad unipersonal, por parte de Promociones Alto de los Ferranes, S. L., con disolución, sin liquidación, de las sociedades absorbidas que traspasarán en bloque, a título universal, todo su patrimonio con todos los bienes, derechos y obligaciones que los integran a la sociedad absorbente.

Los Balances de Fusión son los cerrados a 31 de diciembre de 2002, para todas las sociedades. No se otorga ninguno de los derechos especiales previstos en la letra e) del artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas, ni se atribuyen ventajas especiales a los administradores intervinientes en la operación. La presente fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2003.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Los acreedores de las sociedades fusionadas pueden oponerse a dichos

acuerdos en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Gijón y Madrid, 27 de junio de 2003.—El Administrador solidario de Promociones Alto de los Ferranes, S. L. y de Unidad de Negocios de Asturias, S. L., Sociedad unipersonal, don Fernando Nuño Pérez, y el Secretario del Consejo de Administración de Promociones Coto de los Ferranes, S. L., Sociedad unipersonal, don Emilio Zurita Delgado.—33.888.

PROMOCIONES Y PROPIEDADES INMOBILIARIAS ESPACIO, S. L.

Unipersonal (Sociedad absorbente)

UMBRAL DEL URUMEA, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público lo siguiente:

Que por Toma de Decisiones del Socio Único de la Sociedad «Promociones y Propiedades Inmobiliarias Espacio, Sociedad Limitada (Unipersonal) y la del Socio Único de la Sociedad «Umbral del Urumea, Sociedad Limitada (Unipersonal)», fechadas ambas el día 30 de junio de 2003 se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar la fusión de la sociedad Promociones y Propiedades Inmobiliarias Espacio, Sociedad Limitada, Unipersonal (absorbente) con la Sociedad Umbral del Urumea, Sociedad Limitada, Unipersonal (absorbida), previa disolución de ésta última, sin liquidación y con entera transmisión, incorporándose en bloque a la sociedad absorbente todo el activo y el pasivo de la sociedad absorbida, tomando en consideración los balances generales de dichas sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2002. Los efectos económicos de la operación se producirán a 1 de enero de 2003 fecha a partir de la cual todas las operaciones que realice la sociedad absorbida se contabilizará por cuenta de la sociedad absorbente.

Segundo.—Habida cuenta de que la sociedad absorbente es titular de todas las participaciones representativas del capital social de la sociedad absorbida, no procede tomar ningún acuerdo de ampliación de capital, ni por tanto, canje de participaciones, por lo que se procederá a la anulación y retirada de la circulación de las participaciones de la sociedad absorbida, que se disuelve en virtud de la fusión por absorción.

Tercero.-Hacer constar que los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al proyecto de fusión que fue depositado en el Registro Mercantil, redactado y suscrito por el Consejo de Administración de «Promociones y Propiedades Inmobiliarias Espacio, Sociedad Limitada» (Unipersonal) y el Administrador Único de «Umbral del Urumea, Sociedad Limitada» (Unipersonal) De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242, 243 y 166 de la Ley de SOciedades Anonimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión, y a los acreedores de ambas sociedades de oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde la fecha de la última publicación del acuerdo de fusión.

Madrid, 4 de julio de 2003.—Presidente y COnsejero Delegado de Promociones y Propiedades Inmobiliarias Espacio, S. L. (Unipersonal), D. Juan Villar-Mir de Fuentes; Administrador Único de Umbral del Urumea, S. L. (Unipersonal), Promociones y Propiedades Inmobiliarias Espacio, S. L. (unipersonal) representada por D. Eduardo Prieto Veiga.—34.130.

2.ª 10-7-2003

REAL VALLADOLID CLUB DE FÚTBOL, S.A.D.

Por acuerdo del Consejo de Administración del día 3 de julio de 2003, se convoca Junta General Extraordinaria de la entidad que se celebrará en su domicilio social, sito en la Avenida del Mundial 82, sin número, de Valladolid, el próximo día 25 de julio de 2003, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora y lugar, si procediera, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación y, en su caso, nombramiento de Auditores por tres ejercicios económicos.

Segundo.—Renovación y, en su caso, nombramiento de cargos de órgano de Administración de la Sociedad.

Tercero.—Informe de la gestión deportiva del club.

Cuarto.—Delegación de facultades para la elevación a público de los acuerdos sociales.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Tendrán derecho de asistencia los accionistas que hayan cumplido los requisitos legales y estatutarios establecidos y tengan inscritas con cinco días de antelación sus acciones en el libro registro de acciones. Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto integro de las modificaciones, su informe y la restante documentación que ha de someterse a su aprobación, así como pedir su inmediata entrega o envío gratuito. Para obtener la tarjeta de asistencia, las acciones podrán depositarse en el domicilio social.

Valladolid, 8 de julio de 2003.—El Presidente, Carlos Suárez Sureda.—34.640.

RECADE, S. A.

Balance de Liquidación

En Junta General Extraordinaria y Universal de la entidad «Recade Sociedad Anónima», celebrada el día 16 de Septiembre de 2002, se acordó, por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad y aprobar Balance de Liquidación Inicial y Final al mismo tiempo, al no existir acreedores ni bienes a realizar, lo que se comunica a los efectos previstos en el Artículo 265, de la Ley de Sociedades Anónimas.

| - | Euros |
|---------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|
| Activo: | |
| Accionistas por desembolsos no exigidos | 41,469,84 |
| Deudores | 462,22 22.924,58 |
| Total Activo | 64.856,64 |
| Pasivo: | |
| Fondos Propios: | |
| Capital suscrito Reservas Resultados ejercicios anteriores Pérdidas y ganancias | 60.101,21 120,20 16.371,57 -14.736,34 |
| Previsiones para riesgos y gastos | 3.000 |
| Total Pasivo | 64.856,64 |

Madrid, 16 de septiembre de 2002.—Los Liquidadores, D. Humberto Fernández Tomé, D. Miguel Sanchís Fernández y D. Miguel Ángel Mateos Gómez.—34.696.